



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 033/2.019

VISTO:

La falta de Tendido de Red Cloacal para la Calle Selman en el B° Ferroviario.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I Art. 1° Carta Orgánica Municipal "...En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público.-----

Que, en el CAPITULO II Artículo 73 en la mencionada Ley Municipal reza son servicios públicos de competencia municipal, todas las actividades que tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio, salvo aquellas que se encuentran a cargo de la Provincia o Nación El Municipio garantiza su funcionamiento en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.-----

Que, es necesario poder legislar para beneficio de los habitantes para que los mismos puedan tener una calidad de vida digna contando con los servicios elementales que requiere la comunidad, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.---

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01: Solicitar al Ejecutivo Municipal disponga de los recursos necesarios tanto económicos, de maquinaria como recursos humano para la ampliación y colocación de aproximadamente 300 metros de red de cloacas, como tambien se provea de cañerías para la instalación del mismo en el B° Ferroviario Calle Selman,.-----

ARTICULO N° 02: Los gastos que demande la misma sea imputado en el presupuesto vigente.-----

ARTICULO N° 03: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO N° 04: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, HECTOR ORTEGA Y GABRIELA GARECA Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON. EL CONCEJAL: FERNANDO VILLALBA AUSENTE CON AVISO.-----


Rafael Antonio Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza